



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 29 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

VISTOS:

El Informe N° 0032-2023-MPM/GDEL-ECC, de fecha 10 de febrero de 2023, Opinión Legal N° 024-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 24 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley precitada, prescribe: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.";

Que, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 3 del artículo 20 de la Ley precitada señala: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad", asimismo el numeral 23 prescribe: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Informe N° 0032-2023-MPM/GDEL-ECC, de fecha 10 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Local, emite informe técnico para convenio con INIA;

Que, mediante Opinión Legal N° 024-2023-MPM-A/OAJ, de fecha 24 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: Es procedente, que el Concejo Municipal, previo debate correspondiente apruebe y autorice la suscripción del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Melgar", cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de la técnica de inseminación artificial haciendo disponibles pajillas de semen en beneficio de la ganadería del distrito de Ayaviri – Melgar, en aras de propiciar el desarrollo económico sostenible de sus habitantes;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, en Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2023, previo debate correspondiente, por **UNANIMIDAD** con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Melgar", cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento genético de la ganadería bovina nacional mediante el uso de la técnica de inseminación artificial haciendo disponibles pajillas de semen en beneficio de la ganadería del distrito de Ayaviri – Melgar, en aras de propiciar el desarrollo económico sostenible de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al C.P.C. ROSELL NILVER MAMANI HANCCO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, para que en virtud a las facultades otorgadas mediante el numeral 23 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y en ejercicio de la representación legal del Municipio; Suscriba el "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Melgar", el cual en anexo es parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo y el Convenio suscrito, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, asimismo al Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA; a efectos de dar cumplimiento a los dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Tecnología Informática realice la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional electrónico de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Cc://Archivo-S.G.
G.D.E.L.
UTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL